SECRETARIA - JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIRIGUANÁ – CESAR, JULIO VEINTITRÉS (23) DE DOS MIL VEINTE (2020).

Al despacho de la señora Juez paso el presente PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL presentado por HENRY SALAZAR SOLANO por intermedio del DR. WILFRAN ENRIQUE CAÑAVERA SIERRA en contra de JOSÉ DOLORES Y OTROS, informándole que no se pudo realizar la audiencia en la fecha y hora antes señalada debido a la suspensión de términos ordenado por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura en ocasión a la pandemia que actualmente persiste. Ordene.

PERMÉNIDES JOSÉ ARIAS ARIAS
Secretario.

AUTO No. 365

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIRIGUANÁ – CESAR, JULIO VEINTITRÉS (23) DE DOS MIL VEINTE (2020).

REF: PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DTE: HENRY SALAZAR SOLANO
AP.DTE: DR. WILFRAN ENRIQUE CAÑAVERA SIERRA
DDO: JOSÉ DOLORES Y OTROS
RAD: 20-178-40-89-001-2015-00065-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a éste proceso el curso legal respectivo se dispone señalar el día **Trece (13) de Agosto de 2020 a las 03:00 p.m.**, como nueva fecha y hora para continuar con la Audiencia inicial de que trata el Art. 372 del C.G.P., que se realizará en forma virtual, para lo cual se le notificará a todos los intervinientes.

Líbrense los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Chiriguaná, el 24 de Julio de 2020. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 030.

El secretario: